



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PETI A MAYO 2023

Periodo de Ejecución

Entre el 20 de junio y el 14 de julio de 2023, se llevó a cabo auditoría de gestión al Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la presente vigencia.

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI para el periodo de enero a mayo de 2023, así como el estado de los planes de mejoramientos derivados de evaluaciones o seguimientos al PETI.

Alcance

Verificar mediante muestras selectivas registros y soportes del cumplimiento de las actividades seleccionadas del Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI durante el periodo de enero a mayo de 2023. Igualmente, se verificará selectivamente los planes de mejoramiento que estén vigentes y los generados durante lo corrido de la vigencia 2023, con respecto a la implementación del PETI.

Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero, Jefe de la Oficina de Control Interno.
Arturo Martínez Suárez, Profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

Metodología aplicada

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a comprobación, verificación, análisis y revisión documental, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba.

Marco Normativo:

- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y sus actualizaciones: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77888>
- Resolución 1519 de 2020 MINTIC. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PETI A MAYO 2023

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- G.ES.06 Versión 2019. Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la transformación Digital - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Procedimiento 4204000-PR-116 V15 - Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de TI basado en la arquitectura empresarial de TI.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del proceso de auditoría practicado al Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI para el periodo de enero a mayo de 2023, se estableció a través de las pruebas selectivas que el PETI en términos generales se está ejecutando de acuerdo con lo programado, el cual fue actualizado en abril de 2023.

Resultado de la verificación de los riesgos del PETI, se evidencian dos (2) riesgos; el primero relacionado con errores fallas o deficiencias en la formulación y actualización de la planeación institucional y el segundo, con el incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de la planeación institucional y la ejecución presupuestal. Estos riesgos corresponden al proceso Direccionamiento Estratégico y cuentan con 5 controles en total, que se gestionan de manera adecuada.

En cuanto a los indicadores del PETI, se identificaron cuatro (4) indicadores: Nivel de ejecución del PETI; Disponibilidad de Sistemas de Información; Nivel de cumplimiento de las actividades de formación y desarrollo TI y Porcentaje de proyectos a tiempo y dentro del presupuesto.

El diseño de estos indicadores es adecuado, sin embargo, es importante que se realicen las acciones correspondientes para asegurar que las mediciones y/o seguimientos planteados desde la estructura del PETI, de los indicadores “Disponibilidad de Sistemas de Información” y “Porcentaje de proyectos a tiempo y dentro del presupuesto” se lleven a cabo de forma adecuada, antes del cierre de la presente vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en cumplimiento de las actividades que componen el PETI, se derivó una observación identificada relacionada con la publicación del reporte trimestral, reflejándose información desactualizada del informe trimestral correspondiente.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Observación 1.

Se evidenció debilidades en el control del seguimiento a los avances del PETI, ya que en el sitio WEB <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-estrategico-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti>, se encontró cargado el archivo "FT1138_Seguimiento_Trimestral_PETI1_2023", al publicarse por equivocación nuevamente el cuatro trimestre de 2022, cuando correspondía al informe del primer trimestre del año 2023, por ende, quedo información desactualizada para los interesados, lo cual genera inobservancia en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 MinTIC.

Recomendación.

Implementar mecanismos de control que le permitan a la OTIC mantener publicada información actualizada, así como revisar la calidad de los contenidos en la sede electrónica de la Secretaría General, asegurando publicación oportuna y consistente de la información PETI, según lo establecido en la actividad 15 Solicitar y Publicar seguimiento Trimestral, definido en el procedimiento 4204000-PR-116 Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de TI basado en la arquitectura empresarial de TI.

Criterios de clasificación de las observaciones derivadas de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.
Observaciones	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno